

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Convocatoria número 002-JAL-24

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", y el apartado 8 de la "Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social", este Instituto a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública número 002-JAL-24, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la "Enajenación por venta de desechos generación continua y bienes muebles", de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. PARTIDA		GENERACIÓN MENSUAL O PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (METROPOLITANO)	11,095.00	KILO	\$ 0.5188
2	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (PUERTO VALLARTA)	18.00	KILO	\$ 0.5188
3	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (OCOTLÁN)	200.00	KILO	\$ 0.5188
4	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (LAGOS DE MORENO)	100.00	KILO	\$ 0.5188
5	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (CIUDAD GUZMAN)	1,000.00	KILO	\$ 0.5188
6	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (AUTLAN)	600.00	KILO	\$ 0.5188
7	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	940.00	KILO	\$ 0.5188
8	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TALA)	150.00	KILO	\$ 0.5188
9	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (VILLA CORONA)	200.00	KILO	\$ 0.5188
10	VIDRIO PEDACERÍA (ZONA METROPOLITANO)	981.00	KILO	\$ 0.1175
11	VIDRIO PEDACERÍA (PUERTO VALLARTA)	52.00	KILO	\$ 0.1175
12	VIDRIO PEDACERÍA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	410.00	KILO	\$ 0.1175
13	VIDRIO PEDACERÍA (TALA)	10.00	KILO	\$ 0.1175
14	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (METROPOLITANO)	627.00	KILO	\$ 3.7204
15	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (CIUDAD GUZMAN)	30.00	KILO	\$ 3.7204
16	ALUMINIO (ZONA METROPOLITANA)	24.00	KILO	\$ 24.8767
17	ALUMINIO (PUERTO VALLARTA)	2.00	KILO	\$ 24.8767
18	CARTÓN (ZONA METROPOLITANA)	21,330.00	KILO	\$ 2.3709
19	CARTÓN (PUERTO VALLARTA)	630.00	KILO	\$ 2.3709
20	CARTÓN (OCOTLÁN)	200.00	KILO	\$ 2.3709
21	CARTÓN (LAGOS DE MORENO)	75.00	KILO	\$ 2.3709
22	CARTÓN (CIUDAD GUZMAN)	210.00	KILO	\$ 2.3709
23	CARTÓN (AUTLÁN)	25.00	KILO	\$ 2.3709
24	CARTÓN (TEPATITLAN DE MORELOS)	720.00	KILO	\$ 2.3709
25	CARTÓN (TALA)	80.00	KILO	\$ 2.3709
26	CARTÓN (VILLA CORONA)	50.00	KILO	\$ 2.3709
27	PAPEL ARCHIVO (ZONA METROPOLITANA)	2,381.00	KILO	\$ 2.6492
28	PAPEL ARCHIVO (PUERTO VALLARTA)	1,292.00	KILO	\$ 2.6492
29	PAPEL ARCHIVO (OCOTLÁN)	10.00	KILO	\$ 2.6492
30	PAPEL ARCHIVO (LAGOS DE MORENO)	203.00	KILO	\$ 2.6492
31	PAPEL ARCHIVO (CIUDAD GUZMAN)	41.00	KILO	\$ 2.6492
32	PAPEL ARCHIVO (AUTLAN)	200.00	KILO	\$ 2.6492
33	PAPEL ARCHIVO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	26.00	KILO	\$ 2.6492
34	PAPEL ARCHIVO (TALA)	210.00	KILO	\$ 2.6492
35	PAPEL ARCHIVO (VILLA CORONA)	10.00	KILO	\$ 2.6492
36	PAPEL CESTO (ZONA METROPOLITANA)	4,551.00	KILO	\$ 0.2531
37	PAPEL CESTO (PUERTO VALLARTA)	29.00	KILO	\$ 0.2531
38	PAPEL CESTO (OCOTLÁN)	20.00	KILO	\$ 0.2531
39	PAPEL CESTO (LAGOS DE MORENO)	60.00	KILO	\$ 0.2531
40	PAPEL CESTO (AUTLÁN)	20.00	KILO	\$ 0.2531
41	PAPEL CESTO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	4.00	KILO	\$ 0.2531
42	PLÁSTICO METROPOLITANO	7,917.00	KILO	\$ 4.6652
43	PLÁSTICO (PUERTO VALLARTA)	14.00	KILO	\$ 4.6652

44	PLÁSTICO (OCOTLÁN)	20.00	KILO	\$ 4.6652
45	PLÁSTICO (LAGOS DE MORENO)	10.00	KILO	\$ 4.6652
46	PLÁSTICO (CIUDAD GUZMAN)	20.00	KILO	\$ 4.6652
47	PLÁSTICO (AUTLÁN)	80.00	KILO	\$ 4.6652
48	PLÁSTICO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	260.00	KILO	\$ 4.6652
49	PLÁSTICO (TALA)	10.00	KILO	\$ 4.6652
50	PLÁSTICO (VILLA CORONA)	30.00	KILO	\$ 4.6652
51	COLCHONETAS (ZONA METROPOLITANA)	74.00	PIEZA	\$ 90.0000
52	COLCHONETAS (PUERTO VALLARTA)	5.00	PIEZA	\$ 90.0000
53	COLCHONETAS (CIUDAD GUZMAN)	1.00	PIEZA	\$ 90.0000
54	COLCHONETAS (AUTLÁN)	5.00	PIEZA	\$ 90.0000
55	COLCHONETAS (TEPATITLÁN DE MORELOS)	5.00	PIEZA	\$ 90.0000
56	TRAPO LIMPIO	3,500.00	KILO	\$ 12.2090
57	LOTE DE 1,304 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES	1,304.00	LOTE	\$ 96,115.00
58	LOTE DE 788 BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES	788.00	LOTE	\$ 33,655.00

* A todas las partidas se les aplicará el IVA.

- La venta y entrega de bases en CD, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en sierra morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, del **29 de octubre del 2024 al 19 de noviembre del 2024**.
- El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- Las bases serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del **29 de octubre del 2024**
- Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en internet en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> a partir del **29 de octubre del 2024**
- Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en el anexo número 13 (según corresponda) de las bases.
- La verificación de los bienes será a partir del **29 de octubre del 2024 al 19 de noviembre del 2024**, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en el anexo número 13 de las bases.
- Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo o bien sobre el 10% del monto total del contrato, según la partida de su interés.
- La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día **19 de noviembre del 2024** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas y optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formara parte de las bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **21 de noviembre del 2024** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.
- El acto de fallo se realizará el día **22 de noviembre del 2024**, a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.
- El pago de los bienes adjudicados se efectuará:
 - Para las partidas número 1 a la 55 conforme al anexo número 7, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
 - Para la partida No. 56 conforme al anexo número 8, el pago se realizara el día que se presente a la recolección, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la oficina de servicios complementarios dependiente del departamento de conservación y servicios generales, debiendo acudir posteriormente a la subdelegación reforma-libertad, sito Calzada Independencia Norte No. 580, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas
 - Para las partidas número 57 y 58 únicamente el día **2 de diciembre del 2024**, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Generales de cada localidad, debiendo acudir posteriormente a la Subdelegación de cada localidad, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador:
 - Para las partidas No. del 1 a la 56 conforme a los Anexos No. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de las bases de esta licitación.
 - Para las partidas No. 57 y 58 del **3 de diciembre del 2024 al 10 de diciembre del 2024**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Para las partidas número del 1 a la 56 se elaborará contrato a partir del **2 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025** conforme a lo señalado en el modelo de contrato contemplado como anexo número 70 de las bases de esta licitación.

- En el supuesto de que la licitación pública fuera declarada desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de “subasta” en el mismo evento, considerándose como “postura legal” en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de esta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en las bases, así como las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
29 de octubre del 2024

Dra. Karla Guadalupe López López
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Jalisco